República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9450-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 21 de Noviembre de 2019

Referencia: 1-47-3110-0284-18-8

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-0284-18-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MAX CONTINENTAL S.A., solicita la baja de uno de sus depósitos y la baja de su Director Técnico del depósito en referencia, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que por error el artículo 3° fue redactado de manera incorrecta.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 3° de la Disposición ANMAT N° DI-2018-2208-APN-ANMAT#MSYDS, de fecha 03 de Diciembre de 2018 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento para la firma MAX CONTINENTAL S.A., donde conste el único deposito habilitado a su nombre, todo ello en relación a lo Establecido en el artículo 1° de la presente Disposición”.

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento conferido a la firma MAX CONTINENTAL S.A., otorgado según disposición ANMAT N° 6540/17.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el ARTÍCULO 1°; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N°1-47-3110-0284-18-8.

Lz

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.11.21 15:42:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.21 15:42:17 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-106876274-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Diciembre de 2019

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - MAX CONTINENTAL - 2019-12-02

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **MAX CONTINENTAL S.A.,** con domicilio legal sito en la calle Araoz Nº 2515, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires y depósito sito en la calle 1 Nº 30, Sector B, Parque Industrial Tandil, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO;** encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

EXPEDIENTE Nº 1-47-3110-0284-18-8.- **Legajo Nº 1085.-**
DI-2019-9450-APN-ANMAT#MSYDS.-
Vigente: Hasta el 14 de junio de 2022.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.02 16:31:44 -03:00

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.02 16:31:44 -03:00